



Factura: 001-002-000011381



20211310001000091

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211310001000091

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON PAJÁN
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2021, (14:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. NUMERO 068. ACTA DE CESION DE DERECHOS POSESORIOS OTORGADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILCES FLORES FERNANDO YUVER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307538395

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-1981
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GILCES FLORES FERNANDO YUVER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1307538395

OBSERVACIONES:	OTORGADO POR EL SEÑOR ALIPIO FLORES SANCHEZ ZAMORA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CAICEDO.- SE ANEXAN DOS FOJAS
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PAJÁN





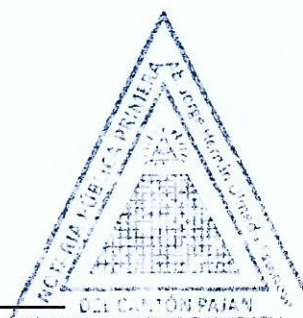
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PAJAN



2021	13	10	001	000091
------	----	----	-----	--------

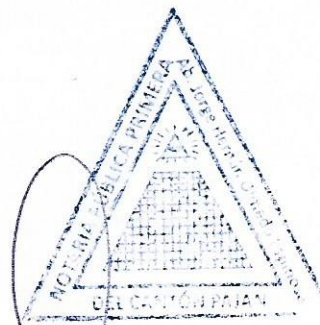
ACLARACION.- LA PRESENTE COPIA, SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS ENCONTRADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA A MI CARGO DE ESTE CANTON PAJAN.- UNA VEZ REVISADO INDICES, LIBROS, ESTA ADMINISTRACION NO SE RESPONSABILIZA DE DATOS •ERRONEOS O FALSOS QUE SE HUBIEREN EJECUTADO POR PARTICULARES QUE INDUZCAN A ERROR O EQUIVOCACION.- A PETICION VERBAL: DEL ABOGADO. GILCES FLORES FERNANDO YUVER, CON NUMERO DE CEDULA 1307538395. EXTENDIENDO ESTA **CUARTA COPIA**, DE LA DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. NUMERO 068. SE PROCEDE A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE CESION DE DERECHOS POSESORIOS, OTORGADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.- OTORGADO POR EL SEÑOR ALIPIO FLORES SANCHEZ ZAMORA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CAICEDO.- SE ANEXAN DOS FOJAS.- QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE PROTOCOLO DE FECHA LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- SUSCRITO ANTE EL ABOGADO. LUIS GUILLERMO BAIRD Y MEDRANDA. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PAJAN.- SALVANDO ERROR U OMISION DE EXISTIR. EXIMIENDO RESPONSABILIDAD AL CERTIFICAR. PAJAN, VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ABG. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PAJAN



ESPACIO EN
BLANCO

47A
COPIA



Don FE: Que esta copia fotostática es igual a su Original. ...
23 AGO 2021
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PAIAN

26	
27	NÚMERO 0 68
28	DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- YO LUIS GUILLERMO BAIRD

Lit. o Imp. La Reforma, Guili...

Se da
Copia
20/08/2021

Se da
Copia
20/08/2021

En Portoviejo, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las nueve de la mañana, ante el señor Doctor Vicente Mendoza Pavón, Jefe Regional Occidental del IERAC y suscrito Secretario que certifica, Ldo. Joffre Cedeño M., comparecen por una parte el señor Alipio Flores Sánchez Zamora, en su calidad de CEDENTE y por otra parte el señor Luis Alberto Rodríguez Caicedo en su calidad de CESIONARIO, con el objeto de celebrar la presente acta de Cesión de Derechos Posesorios bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Alipio Flores Sánchez Zamora, es legítimo poseionario de un lote de terreno de la extensión de CIENTO HECTÁREAS, aproximadamente ubicado en el sitio Quebrada Seca, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí y dentro de los linderos que se detallan a continuación:

F: Quebrada Seca
C: Camino Antigua Los Chorillos
C: Herederos Delgado y Bulogía Delgado
A: Sin linderos por tener forma de triángulo

SEGUNDA: El señor Alipio Flores Sánchez Zamora, CEDE sus derechos de posesión del lote de terreno antes descrito a favor del señor Luis Alberto Rodríguez Caicedo, CESIONARIO, por la cantidad de CIENTO MIL SUCRES (\$ 100.000,00) pagaderos al momento de suscribirse la presente acta y en billetes de banco de actual circulación.

TERCERA: El señor Luis Alberto Rodríguez Caicedo, se compromete por medio de la presente acta a iniciar el trámite de legalización y adjudicación del lote de terreno cedido a su favor, de conformidad con lo prescrito en la Ley de Tierras Baldías y Colonización en vigencia.

Leída que les fue la presente acta, las partes se ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto con el señor Jefe Regional Occidental del IERAC e infrascrito Secretario Judicial que certifica.

Dr. Vicente Mendoza Pavón,
JEFE REGIONAL OCCIDENTAL DEL IERAC

Alipio Flores Sánchez
Alipio Flores Sánchez Zamora,
Ced. N° 130075911-3
CEDENTE

Luis Alberto Rodríguez
Luis Alberto Rodríguez Caicedo
Ced. N° 090369419-6
CESIONARIO

Joffre Cedeño
Ldo. Joffre Cedeño Molina
SECRETARIO JUDICIAL

